



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista para la continuación del proyecto de techado de canchas escolares

Doña Patricia Hernández Gutiérrez y Doña Elena Mateo Morales, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente reglamento orgánico del pleno, somete a la consideración del pleno de la corporación la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los centros escolares requieren de la realización de actividades extraescolares y deportivas, en lugares adaptados para ello.

Por ello, el techado de las canchas escolares de los colegios debe continuarse de manera urgente, para generar espacios cubiertos y al aire libre seguros para los niños y niñas. Es necesario que para el correcto desarrollo de los niños y niñas el Ayuntamiento continúe ejecutando este proyecto para el que destina una inversión de entorno a los dos millones de euros y que asume, además de la cubierta de esas canchas polideportivos, la mejora del pavimento, el mobiliario y la iluminación.

En la sesión plenaria celebrada el 26 de septiembre de 2019, se alcanzó el acuerdo unánime de proseguir con el techado de canchas de colegios en los distintos distritos de la ciudad. La proponente, la actual concejala de Educación, proponía entre otros acuerdos: "Proseguir con el desarrollo de este programa municipal mediante el encargo de la redacción de 5 proyectos anuales, uno por distrito, contando con la correspondiente partida presupuestaria del área de Educación y Juventud o del área que se estime."



En esa moción, la actual concejala del área estaba en pleno convencimiento de que había que llevar a cabo estos techados en plazos anuales, siendo la realidad de su gestión totalmente distinta.

Es por todo esto que, desde el Grupo Municipal Socialista solicitamos que este pleno adopte los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- La redacción, aprobación y ejecución de los proyectos para la cubrición de las canchas polideportivas escolares en cumplimiento del acuerdo plenario alcanzado el 26 de septiembre de 2019.

Segundo.- Continuar con el desarrollo de este programa municipal, encargando la redacción de 5 proyectos por distrito cada año, incluido este 2026, contando con la correspondiente partida presupuestaria en la concejalía competente en materia de Educación y Juventud.

Tercero.- Asegurar el uso de estos espacios fuera del horario lectivo a clubes deportivos de la ciudad y vecinos y vecinas de la zona.

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2026.

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo. Elena Mateo Morales

EXCELENTISIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista para la Creación de Puntos de intercambio de libros en Espacios Públicos.

Don Eduardo Medina Santos y Doña Patricia Hernández Gutiérrez, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, someten a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La idea original de la celebración del Día del Libro surgió del escritor valenciano Vicente Clavel Andrés, quien propuso a la Cámara Oficial del Libro de Barcelona en 1923 y aprobada por el rey Alfonso XIII de España en 1926.

Desde 1995, el Día Internacional del Libro se celebra el 23 de abril ya que la Unión Internacional de Editores propuso esta fecha a la UNESCO, quien la proclamó oficialmente ese año para rendir homenaje mundial al libro y los derechos de autor.

El 23 de abril de 1616 fallecían Cervantes, Shakespeare e Inca Garcilaso de la Vega. También en un 23 de abril nacieron – o murieron – otros escritores eminentes como Maurice Druon, K. Laxness, Vladimir Nabokov, Josep Pla o Manuel Mejía Vallejo, por lo que es esta la fecha elegida por la Unesco.

El Día Internacional del Libro se conmemora con el objetivo de fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho de autor. Desde 1988, es una celebración internacional promovida por la UNESCO.

Son muchas los beneficios de la lectura, como puede ser la evasión y el entretenimiento, combaten el aburrimiento, favorece el aprendizaje,



despierta la curiosidad y alimenta la imaginación, mejora las habilidades de comunicación, lectura empatiza y sociabiliza por lo que podemos llegar a la conclusión que La lectura es salud, puesto que retrasa el envejecimiento mental, consiguiendo un cerebro activo y sano, combate el estrés al relajar y hacer que el latido del corazón sea más lento y alivie la tensión muscular, combate el insomnio.

Atendiendo a los beneficios que nos aporta la lectura, y aprovechando los espacios al aire libre de los que dispone la ciudad, proponemos la creación de Puntos de Lectura en Espacios Públicos, que consiste en la colocación de pequeñas bibliotecas ciudadanas para el intercambio gratuito de libros.

Los objetivos del proyecto son promover la actividad vecinal en los espacios públicos, incentivar la colaboración ciudadana y el civismo en el respeto a los elementos públicos, así como el fomento de la lectura y el alcance a toda la ciudadanía, sin que la economía familiar suponga un límite al acceso de los libros.

En ellos se ofrece a los vecinos y vecinas del municipio la posibilidad de tomar un libro para leerlo en la plaza o parque, e incluso llevárselo a su casa y después devolverlo. También donar sus propios libros o cuentos, para que otras personas los lean, y leer la prensa diaria en los espacios públicos.

Se trata de puntos autogestionados por la propia ciudadanía en un ejercicio de confianza cívica con el comportamiento de los chicharreros y chicharreras siguiendo la premisa de que, si la ciudad los entiende como propios y útiles a su comunidad, los preservará.



Esta iniciativa fue puesta en marcha en el Parque García Sanabria por la Alcaldesa Patricia Hernández con la intención de extenderlo a otros puntos, sin embargo, tras la moción de censura quedó paralizada.

Así pues por esa causa y, a iniciativa del Grupo Municipal Socialista, el ayuntamiento pleno aprobó por unanimidad el día 25 de abril de 2022, la puesta en marcha del proyecto, sin que hasta el momento se hayan llevado a cabo acciones tendentes a su implantación.

A la vista de lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos el siguiente:

ACUERDO

Único.- La puesta en marcha del proyecto de creación de diferentes puntos para el intercambio de libros, en aquellos espacios públicos del municipio que puedan ser estratégicos, con el objetivo de que la iniciativa tenga buen acogimiento (Parques infantiles, plazas, cerca de colegios e institutos e incluso en las playas...).

Santa Cruz de Tenerife, 23 de abril de 2026

Fdo: Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo: Eduardo Medina Santos

EXCELENTISIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista para el impulso del comercio de proximidad y la defensa del pequeño comercio en los barrios de Santa Cruz de Tenerife.

Don Antonio Cándido Rodríguez Hernández y Doña Patricia Hernández Gutiérrez, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El comercio de proximidad constituye una actividad esencial para la vida económica y social de Santa Cruz de Tenerife. No hablamos solo de establecimientos que abren cada mañana sus puertas, sino de empleo local, de atención cercana, de calles con vida, de seguridad urbana y de cohesión social. El pequeño comercio sostiene la identidad de nuestros barrios y garantiza a muchas familias, especialmente a las personas mayores y a quienes tienen más dificultades de movilidad, el acceso cotidiano a bienes y servicios básicos.

Defender el comercio de proximidad es también defender un modelo de ciudad más equilibrado, más humano y sostenible. Santa Cruz no puede resignarse a una ciudad a dos velocidades, donde la inversión, la dinamización y la atención pública se concentren en unos pocos ejes de mayor visibilidad, mientras otros barrios ven debilitarse progresivamente su tejido comercial, su actividad económica y su vida comunitaria.

La realidad comercial de Santa Cruz es amplia y diversa. El municipio se articula en numerosos barrios, con necesidades muy diferentes entre sí, por lo que las políticas públicas no pueden diseñarse únicamente desde la lógica de



la zona centro o de los espacios con mayor atractivo turístico. La defensa del comercio local exige una mirada de ciudad completa, con especial atención a los barrios y a las zonas comerciales de proximidad.

En los últimos años, el pequeño comercio ha tenido que hacer frente a un escenario cada vez más exigente: aumento de costes, competencia de grandes superficies y plataformas digitales, dificultades para la modernización, trabas administrativas, problemas de movilidad y aparcamiento en determinados entornos comerciales, y falta de relevo generacional en numerosos negocios tradicionales. A ello se suma la necesidad de acompañar la transición digital con apoyo público real, para evitar que muchos establecimientos queden atrás.

Es cierto que el Ayuntamiento ha puesto en marcha instrumentos y actuaciones vinculadas al sector, como la constitución de la Mesa de Comercio y la presentación del Plan Director de Comercio 2023-2028. Pero también es evidente que no basta con anunciar planes, campañas puntuales o actuaciones concentradas en determinados enclaves. Hace falta una política municipal más ambiciosa, más constante y, sobre todo, más equilibrada territorialmente, que llegue de verdad al conjunto de los barrios y al pequeño comercio que sostiene la vida cotidiana de Santa Cruz.

Por lo expuesto y argumentado, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Poner en marcha un Programa Municipal de Dinamización del Comercio de Barrio, con actuaciones específicas para las zonas comerciales de proximidad del municipio, priorizando aquellas áreas con mayor



vulnerabilidad comercial o menor nivel de inversión pública en materia de promoción económica.

Segundo.- Desarrollar una línea municipal estable de apoyo al pequeño comercio local que contemple medidas de modernización, digitalización, eficiencia energética, accesibilidad, relevo generacional y fortalecimiento de los mercados municipales, así como un servicio municipal de acompañamiento para simplificar trámites y facilitar el acceso a ayudas y licencias.

En Santa Cruz de Tenerife, 23 de abril de 2026.

Don Antonio C. Rodríguez Hernández

Doña Patricia Henrández Gutiérrez

EXCELENTISIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre Teatro Pérez Minik.

Doña Patricia Hernández Gutiérrez y Doña Matilde Zambudio Molina, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente reglamento orgánico del pleno, somete a la consideración del pleno de la corporación la siguiente moción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El conjunto cultural Viera y Clavijo, ubicado en el corazón de Santa Cruz de Tenerife, constituye uno de los espacios de mayor relevancia histórica, cultural y simbólica para la ciudad. Durante décadas ha sido punto de encuentro para la vida cultural, educativa y social de varias generaciones de santacruceños, albergando actividades culturales, representaciones teatrales y eventos vinculados al desarrollo intelectual y artístico de la capital.

Dentro de este complejo se encuentra el Teatro Pérez Minik, un espacio escénico que ha formado parte de la memoria cultural colectiva de Santa Cruz. Más allá de las discusiones técnicas o jurídicas existentes sobre su encaje dentro del conjunto protegido, resulta incuestionable que el teatro ha desempeñado un papel fundamental en la historia cultural contemporánea de la ciudad.

En los últimos años, se ha generado un intenso debate público a raíz de la posibilidad de proceder a su demolición en el marco del proyecto de rehabilitación del complejo Viera y Clavijo. Diversos colectivos ciudadanos, asociaciones culturales y especialistas en patrimonio han expresado su preocupación ante la eventual desaparición de este espacio, al considerar que forma parte inseparable de la identidad cultural de Santa Cruz de Tenerife.



Es cierto que existen informes técnicos y posiciones jurídicas diferentes respecto a la protección patrimonial concreta del Teatro Pérez Minik y su relación con la declaración de Bien de Interés Cultural del conjunto. Sin embargo, más allá de estas interpretaciones jurídicas, que deberán dirimirse en los foros administrativos o judiciales correspondientes, esta Corporación no puede obviar el valor arquitectónico, histórico, simbólico y cultural que este espacio ha representado para la ciudad.

Las instituciones públicas, especialmente las administraciones locales, tienen el deber de velar por la conservación del patrimonio histórico y cultural, tal y como establece la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cuyo artículo 36 dispone que los poderes públicos garantizarán la protección, conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico.

Pues desde hace décadas, el Teatro Pérez Minik forma parte del entorno de protección del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento del "Antiguo Colegio de La Asunción".

Asimismo, el artículo 46 de la Constitución Española establece que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España.

El conjunto Viera y Clavijo y el Teatro Pérez Minik no son únicamente un edificio o una infraestructura cultural; representan una parte esencial de la memoria colectiva de Santa Cruz de Tenerife. Son un testimonio de la evolución cultural de la ciudad y del compromiso histórico de sus ciudadanos con el teatro, la cultura y el pensamiento.

Por ello, antes de adoptar decisiones irreversibles como la demolición de un espacio que forma parte del imaginario cultural de Santa Cruz, resulta razonable y prudente abrir un proceso de reflexión institucional y ciudadana



que permitan en primer lugar, valorar alternativas que hagan compatible la rehabilitación del conjunto con la preservación de su historia. O en segundo lugar, si resulta inviable su rehabilitación por el estado en que se encuentra, consecuencia directa del absoluto abandono institucional que ha sufrido durante décadas, puede plantearse un nuevo Teatro Pérez Minik, tratando de conservar lo que queda del que hace décadas fue un referente cultural de Santa Cruz.

La rehabilitación del patrimonio no debe implicar necesariamente la desaparición de elementos que han contribuido a construir la identidad cultural de la ciudad. Muy al contrario, los proyectos de recuperación urbana y cultural deben aspirar a integrar el pasado con el futuro, respetando aquellos espacios que forman parte de la historia viva de la comunidad.

ACUERDOS

Que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife proceda a:

Primero.- Manifestar el compromiso institucional del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con la protección y conservación del patrimonio histórico y cultural de la ciudad.

Segundo.- Reconocer el valor arquitectónico, histórico, cultural y simbólico que el Teatro Pérez Minik y el conjunto Viera y Clavijo han tenido para la vida cultural de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- Instar al gobierno municipal a que, en el marco del proyecto de rehabilitación del conjunto Viera y Clavijo, se estudien y valoren alternativas técnicas que permitan la conservación y rehabilitación del Teatro Pérez Minik o, en caso de que sea inviable por el grave estado en que se encuentra, plantear un nuevo Teatro Pérez Minik, tratando de conservar, en la medida de



lo posible, lo que queda del que hace décadas fue un referente cultural de Santa Cruz.

Cuarto.- Promover un proceso de diálogo con entidades culturales y colectivos ciudadanos para analizar posibles soluciones que permitan compatibilizar la rehabilitación del conjunto con la preservación de los elementos históricos del conjunto Viera y Clavijo.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo de Tenerife y a las administraciones competentes en materia de patrimonio histórico para que tengan en consideración la posición institucional del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife el 23 de abril de 2026.

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo. Matilde Zambudio Molina

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista para el impulso y aprobación del Plan municipal de comprobación, inspección y control de las viviendas vacacionales.

Doña Patricia Hernández Gutiérrez y Doña Elena Mateo Morales, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente reglamento orgánico del pleno, somete a la consideración del pleno de la corporación la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada es hoy, para miles de familias de Santa Cruz de Tenerife, una quimera. Nuestra comunidad autónoma se ha convertido en la región con mayor porcentaje de viviendas destinadas al uso turístico de toda España, alcanzando un 4,7% del parque total. En Santa Cruz, esta presión también se nota: mientras los precios del alquiler o compra de vivienda escalan muchas personas aguardan como demandantes de vivienda protegida, siendo que la oferta es exigua. Esta realidad, como reconoce la propia Ley 6/2025, contribuye directamente a la disminución del alquiler de larga duración y al aumento de precios, desplazando a la población residente de sus propios barrios.

La proliferación desordenada de esta actividad ha generado tensiones significativas en el mercado de la vivienda, dificultando el acceso de la población residente a un hogar digno y afectando a la sostenibilidad del modelo turístico y a la convivencia en los barrios. Ante esta realidad, el legislador ha detectado la existencia de decenas de miles de viviendas que operan al margen del cumplimiento de la normativa de actividades clasificadas o de sus propias normas específicas.



Durante años, este Grupo Municipal Socialista ha exigido una regulación local que pusiera orden al crecimiento descontrolado de la vivienda vacacional. Sin embargo, el equipo de gobierno ha postergado sistemáticamente cualquier acción, escudándose en la supuesta falta de un "paraguas normativo" autonómico que, según sus propias respuestas en Comisiones de Control, era "fundamental para definir el alcance de la potestad municipal". En respuestas oficiales a este Grupo Socialista, el equipo de gobierno ha admitido por escrito que su sistema de gestión "no permite identificar automáticamente" qué expedientes corresponden a viviendas vacacionales por carecer de filtros específicos. Es más, han reconocido que conocer cuántas de estas viviendas siguen realmente en funcionamiento requeriría una "revisión manual expediente por expediente", tarea que el propio servicio califica como inabordable en la situación actual

Con la entrada en vigor de la Ley 6/2025, de 10 de diciembre, de Ordenación Sostenible del Uso Turístico de Viviendas, parece que esto se va aclarando.

La disposición adicional segunda de dicha ley impone un mandato imperativo, taxativo e improrrogable: los Ayuntamientos deben aprobar y comenzar a aplicar, en un plazo máximo de ocho meses, un Plan de comprobación y control en materia de actividades clasificadas para todas las viviendas vacacionales inscritas.

En primer lugar, obliga al Gobierno de Canarias a remitir a este Ayuntamiento la relación pormenorizada de las viviendas inscritas antes de la entrada en vigor de la ley.

En segundo lugar, impone a los Ayuntamientos la obligación de aprobar y comenzar a aplicar, en un plazo máximo de ocho meses, un Plan de



comprobación y control en materia de actividades clasificadas. La potestad de comprobación podrá ejercerse durante todo el tiempo que dure la actividad y debe estar coordinada con los Cabildos Insulares bajo los principios de colaboración y auxilio mutuo.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Instar a la Concejalía de Urbanismo a que cumpla con lo dispuesto en la Ley 6/2025 y lleve a cabo la aprobación del Plan de comprobación y control de las viviendas vacacionales en este término municipal antes del 12 de agosto de 2026 como marca la Ley. Para la consecución de esta labor, se deberá garantizar la dotación suficiente de medios técnicos y humanos en la Gerencia Urbanismo, así como de aquellos medios de apoyo al personal de la Gerencia que sean necesarios.

Segundo.- Modernizar los sistemas de gestión de la Gerencia de Urbanismo, dotándolos de filtros específicos que permitan extraer de forma automatizada y actualizada la información sobre viviendas vacacionales, superando las actuales limitaciones técnicas que impiden una fiscalización eficaz de la actividad.

Tercero.- Crear una base de datos pública y georreferenciada, accesible a la ciudadanía, que identifique las zonas de mayor concentración de viviendas vacacionales en el municipio, facilitando así la transparencia y el diseño de políticas que contrarresten la gentrificación y la turistificación.

Cuarto.- Dotar de los medios técnicos y humanos necesarios a los servicios municipales de inspección y control de actividades, con el fin de asegurar que ninguna actividad de hospedaje se perpetúe al margen del ordenamiento



jurídico ni afecte negativamente a la disponibilidad de vivienda para uso residencial de nuestros ciudadanos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2026.

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo. Elena Mateo Morales

EXCELENTISIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

El Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA**, por la Concejala delegada de Vivienda.

¿Cuál es el grado de ejecución, en cuanto a las obligaciones reconocidas, de los Fondos Next Generation destinados para la rehabilitación del entorno residencial en los barrios de Los Gladiolos y Añaza que consta en la Entidad dependiente Viviendas Municipales?

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2026

Fdo. La Portavoz del Grupo Municipal Socialista

EXCELENTISIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

El Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA** , por la Concejala delegada de Vivienda

¿Qué actuaciones concretas se han realizado ante las grietas y desperfectos detectados en las fachadas de los edificios del Pasaje Erjos y calle Poeta Gutiérrez Albelo de García Escámez, y qué medidas piensa adoptar para garantizar la seguridad y la tranquilidad de los vecinos y vecinas afectados?

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2026

Fdo. La Portavoz del Grupo Municipal Socialista

EXCELENTISIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

El Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA** , por la Concejala de Gobierno del Área de Seguridad, Movilidad y Accesibilidad Universal.

¿Qué medidas ha llevado a cabo el ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife desde enero de 2024 hasta la fecha para mejorar la movilidad, seguridad vial y accesibilidad en la zona de los valles de María Jiménez (Valle Crispín y Valle Grande), y qué acciones concretas se tienen previstas a corto y medio plazo para abordar estas problemáticas?

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2026

Fdo. La Portavoz del Grupo Municipal Socialista

EXCELENTISIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

El Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA** , por el **Concejal de Gobierno del Área de Infraestructuras**.

¿Qué medidas urgentes va a adoptar el Ayuntamiento para poner fin al grave problema de accesibilidad y aislamiento que sufren las vecinas y vecinos afectados por las obras en las calles Río Guadalhorce, Güímar y Cornisa, en el barrio de La Salud Alto, y en qué plazo prevé garantizar un acceso y una movilidad seguros para las personas residentes, especialmente para aquellas con movilidad reducida?

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2026

Fdo. La Portavoz del Grupo Municipal Socialista

EXCELENTISIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

El Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA** , por la **Concejala de Gobierno del Área de Calidad de Vida**.

¿En qué fecha se ha suscrito el acta de recepción por la finalización reciente de las obras en el pabellón Ana Bautista?

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2026

Fdo. La Portavoz del Grupo Municipal Socialista

EXCELENTISIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista,

El Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL, por la Concejala delegada de Vivienda.**

¿Cuántos ascensores se han instalado y/o se tienen previsto instalar por Viviendas Municipales en el marco de los Planes Estatales de Viviendas destinados a las Áreas de Regeneración y Rehabilitación Urbana de La Salud III y IV ?

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2026.

Fdo. La Portavoz del Grupo

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista,

El Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL, por la Concejala de Gobierno del Área de Seguridad, Movilidad y Accesibilidad Universal.**

¿Por qué el área de Seguridad sigue bloqueada en asuntos esenciales, como el estado de los contratos vinculados al renting de vehículos operativos, 6 meses inutilizado el único radar móvil y el suministro de nuevos uniformes para la Policía Local?

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2026.

Fdo. La Portavoz del Grupo

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista,

El Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL, por el/la Concejal/a de Gobierno.**

¿Cuánto dinero está pagando Valoriza por la utilización del antiguo Colegio Buenaventura Bonett como depósito de la empresa?

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2026.

Fdo. La Portavoz del Grupo

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista,

El Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL**, por el Concejal de Gobierno del Área de Planificación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos.

¿Tiene previsto el Ayuntamiento hacer alguna inspección para valorar la situación en la que se encuentran los camiones de Valoriza tras lo sucedido en el Parque de Las Mesas?

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2026.

Fdo. La Portavoz del Grupo

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista,

El Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL, por la Concejala delegada en materia de empleo, comercio y turismo (Sociedad de Desarrollo)**

¿Cuáles son las razones por las que la Casa del Carnaval permanece cerrada desde hace meses, qué trabajos o incidencias han motivado esta situación y en qué fecha prevé el Ayuntamiento su reapertura efectiva al público?

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2026.

Fdo. La Portavoz del Grupo

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE